

El Reglamento del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla de 1957, establece en su artículo 5, que se celebrarán juntas cuando previamente se hubiera fijado en el orden del día para su aprobación. La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla, en virtud de la normativa expuesta y conforme a las competencias que le otorga la ley/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Y a tenor del artículo 20 de la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, ,junto con lo previsto en los artículos 52, 53.4, 54, 55 y siguientes del R.D.1720/2007, 21 de diciembre, de desarrollo de la LOPD; se acordó la creación de los siguientes ficheros de titularidad pública Recetas, Colegiados y Expedientes Deontológicos, procediendo a la subsanación el apartado de Medidas de Seguridad pasando a ser el nivel aplicable "Medio" del fichero de nombre "Expedientes Deontológicos".

ANEXO I:

Fichero: EXPEDIENTES DEONTOLÓGICOS.

Medidas de seguridad: medidas de nivel medio.

En Melilla, a 29 de enero de 2013.

El Secretario Junta de Gobierno. Adelino Bueno Horcajadas.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

250.- De conformidad con lo dispuesto yn los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Teutitorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000073-V/12	DAHOURI MIMOUN, Hallouma	51.453.300	05-12-2012
52/0000084-V/12	SALAH MOHAMED, Mimona	45.289.669	05-12-2012
52/0000093-V/12	BACHIR MOHAMED, Hadda	45.287.497	05-12-2012
52/0000098-V/12	ABDELKADER MOHAMED, Tamimount	45.284.125	05-12-2012
52/0000099-V/12	MOHAMED EL MEROUANI, Halima	X-0852972-V	05-12-2012
52/0000100-V/12	JAATIT BENAIMAR, Ahmed	44.070.574	05-12-2012

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

251.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27